

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

18

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 292/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. ABDELMALEK TAOUSSI frente a CONSTRUCCIONES FUENSALAMANCA SL y CONSTRUCCIONES FUENCIUDAD, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente decreto de 19 de octubre de 2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que contra la misma cabe recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES FUENCIUDAD, S.L. y CONSTRUCCIONES FUENSALAMANCA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.285/22)

